



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL RELATIVA A LA PROGRAMACIÓN DEL CUPO DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2023/2024

En la circular, donde dice:

“Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales CSIF, CCOO, UGT y CGT sobre los Criterios de ratios en Educación Infantil y Primaria y en la Educación Secundaria en Centros Públicos, la determinación de horas lectivas semanales en el ámbito de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, así como Criterios de elaboración de la Plantilla Orgánica de profesorado en Centros Públicos de Aragón, de 4 de noviembre de 2015.”,

debe decir:

“Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Educación entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales CSIF, CCOO y UGT sobre los Criterios de ratios en Educación Infantil y Primaria y en la Educación Secundaria en Centros Públicos, la determinación de horas lectivas semanales en el ámbito de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, así como Criterios de elaboración de la Plantilla Orgánica de profesorado en Centros Públicos de Aragón, de 4 de noviembre de 2015.”.

En la circular, donde dice:

“En el cupo total asignado a cada centro que se publique estará incluido el cupo correspondiente al programa PROA +.”,

debe decir:

“El cupo publicado comprende el cupo ordinario derivado de la aplicación de estas instrucciones más el cupo que corresponde por programas educativos (Currículo Integrado de Música, Planes de Innovación, PROA +, ...).”.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpín
Directora General de Personal